



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2014-MPT

Pampas, 28 de febrero de 2014.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

El Informe N° 003 -2014-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, Informe N° 103-2014-SGOPI-GDU-MPT del Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Informe N° 010-2014-MPT-SGSyLO-GDU-MPT, del Econ. Manuel Guzmán Flores – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 079-2014-GDUI del Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya – Gerente (e) de Desarrollo Urbano, Opinión Legal N° 091-2014-RALZ-GAJ-MPT/P suscrito por el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 0123-2014-MPT-GDUI del Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya – Gerente (e) de Desarrollo Urbano, sobre aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, entre otros documentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Servicios de Ejecución de Obra N° 0750-2011-MPT/SGL, de fecha 02 de diciembre de 2011, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios del Consorcio San Fernando; para la ejecución de la obra: “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por la suma de S/.583,170.90 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CEINTO SETENTA CON 90/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 02 de julio de 2013, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Ing. Charles Álvarez Camargo, Econ. Victoriano Galicio Huamán, Ing. Percy Max Rojas García, conjuntamente con los representantes de la Empresa Contratista, Sr. O.Roosbelt Castro Aranda – Representante Legal, procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados detallado en el informe final, presentado por el residente de obra con el V°B° del Inspector de obras, en el cual al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión ha constatado y determinado la **Conformidad** detallado en el informe final, que luego de la **Certificación** del supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas aprobadas, procedieron a levantar el acta y dan por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 003-2014-KCM, la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 103-2014-SGOPI-GDU-MPT el Ing. Javier R. Rodríguez Huarcaya – Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, emite la conformidad a la Liquidación Técnica de la Obra: “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, el mismo que cuenta con los parámetros establecidos en la directiva N° 001-2011/SGSyLO/GDU-MPT;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Que, con Informe N° 010-2014- SGSyLO-GDU-MPT, el Econ. Manuel Guzmán Flores – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ing. Javier Rodríguez Huaracaya - Gerente (e) de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, en donde señala que se encuentra de acuerdo a las especificaciones del expediente técnico, por el que otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Técnica y financiera de la obra en mención, ejecutada por contrata por el CONSORCIO SAN FERNANDO, asimismo recomienda se emita la resolución de aprobación, en concordancia a los Dispositivos Legales Vigentes; conforme al detalle siguiente:

LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA:

- Monto del Contrato de obra N°0750-2011-MPT/SGL:	S/.583,170.90
- Adicionales	S/. 87,127.76
- COSTO TOTAL DE LA OBRA:	S/.670,298.66
- Total cobrado por la empresa	S/. 603,268.78
- Por pagar a la empresa	S/. 67,029.88
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA:	
- Por pagar al contratista del fondo de garantía 10%	S/. 67,029.88

Que, a través de la Opinión Legal N° 091-2014-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA declarar PROCEDENTE la aprobación la liquidación de obra “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, asimismo indica ENCARGAR al área respectiva para que realice las acciones administrativas que resulten necesarias con la finalidad de cumplir con el pago de la suma de S/. 67,029.88 (Sesenta y Siete Mil Veintinueve con 88/100 Nuevos Soles), a favor del Contratista;

Que, mediante Informe N° 0123-2014-MPT-GDUI el Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano, remite al despacho de Alcaldía la Liquidación Técnica y Financiera de la “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por el CONSORCIO SAN FERNANDO el mismo que cuenta con la aprobación del encargado de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la emisión de la resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de obra en mención; en el mismo que se deberá indicar la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/. 67,029.88 Nuevos Soles, monto que corresponde a la retención del fondo de garantía;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “La Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del estado- “El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados (...) En caso de obras, plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. (...)”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, por el importe de S/.670,298.66 (**SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 66/100 NUEVOS SOLES**), según documentos adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR consentida la Liquidación del Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0750-2011-MPT/SGL, por el importe de S/.583,170.90 (**QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CEINTO SETENTA CON 90/100 NUEVOS SOLES**), por la ejecución de la Obra: “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata el **CONSORCIO SAN FERNANDO**, dándose en ese sentido por culminada la obra en mención.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR del **CONSORCIO SAN FERNANDO**, por la suma de S/.67,029.88 (**SESENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE CON 88/100 NUEVOS SOLES**), que corresponde a la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento por la ejecución de la obra “Construcción del Estadio de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu, provincia de Tayacaja – Huancavelica”.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación respectiva del presente acto resolutivo a la empresa contratista.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, para su cumplimiento de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE